

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Adjudicación de A. **2018-00553**

De cara a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandante, donde procura se le comparta el técnico de valoración de apoyos, se le indica, que aún no se ha practicado la valoración de apoyos a la señora a ESPERANZA ARANGO DE REDONDO.

Así se le impone requerimiento a secretaria para que de manera inmediata elabore el oficio ordenado en el numeral 4º del auto de 4 de agosto de 2022. Y para que proceda a desglosar el memorial presentado por la abogada YADIRA HELENA ALARCÓN PALACIO [folio digital No.18], y lo incorpore al expediente que corresponda.

Agregar a los autos el informe de visita social y de la misma córrase traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Finalmente, si bien el abogado JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO en correo de 13 de julio de 2023, indica que allega notificación al señor JAIME ENRIQUE REDONDO LEDESMA, no se aportó ninguna gestión de notificación realizada por la empresa MAIL TRACK.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eafa9df7e81ff782117c3d7a71d0c643197aa026b2ef08f2113f9ce0befe96b2**

Documento generado en 15/02/2024 01:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>